

## ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

### EXPEDIENTE N.º 20.372

#### CONTIENE

**TEXTO ACTUALIZADO CON SEGUNDO INFORME DE MOCIONES  
VÍA ARTÍCULO 137(Comisión Permanente Esp. Asuntos  
Municipales 2 MOCIONES PRESENTADAS, 2 APROBADAS, 18-07-  
2018)**

**04-09-2018**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

#### **DESAFECTACIÓN DE USO PUBLICO DE TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAISO Y AFECTACIÓN A NUEVO FIN PÚBLICO**

ARTÍCULO 1- Se desafecta un terreno propiedad de la Municipalidad de Paraíso, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero ocho seis (N.º3-014-042086), inscrito en el partido de Cartago, finca matrícula uno ocho cero cinco ocho dos-cero cero cero (180582-000), que se describe así: naturaleza: terreno inculto para construir un cementerio municipal. Situada en el distrito uno, Paraíso,; cantón dos, Paraíso; de la provincia de Cartago. Linderos: al norte: Alba Vargas Alfaro, al sur: resto de la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso,; al este: resto de la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso, al oeste: resto de la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso. Plano: seis tres tres cinco cero nueve-dos cero cero cero (633509-2000). Mide: veinte mil metros cuadrados (20.000m<sup>2</sup>).

ARTÍCULO 2- La finca descrita en el artículo anterior se afecta a los siguientes usos públicos:

Diez mil metros cuadrados (10.000.00m<sup>2</sup>) para el nuevo camposanto.

Cinco mil metros cuadrados (5.000.00m<sup>2</sup>) para la Nueva Escuela de Música.

Cinco mil metros cuadrados (5.000.00m<sup>2</sup>) para el Hospital Geriátrico.

Rige a partir de su publicación.

G:/redacción/actualizacióntextos/TA-N.º20.372-ii-137

Elabora Martha 04-09-2018

Lee: Ivania

Confronta Ileana

Fecha: 11-09-2018